



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 JUL 2021

Res. H N° 0660/21

Expte. N° 4.001/21

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita la adquisición de artículos de higiene y limpieza; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de guantes de nitrilo y paños de microfibra multiuso para la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición mencionada a fin de proveer los insumos necesarios para el traslado de la Biblioteca, al nuevo edificio destinado a tal efecto;

Que se solicitó la cotización a diferentes firmas del medio y al tratarse de un bien común se optó por la de menor valor, resultando ser la oferta presentada por la firma SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL NOA;

Que la mencionada firma presenta comprobante del gasto para el pago por el monto total de pesos veintitrés mil doscientos con 00/100 (\$ 23.200,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

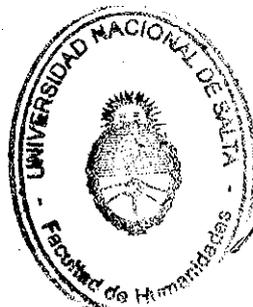
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos veintitrés mil doscientos con 00/100 (\$ 23.200,00) en concepto de adquisición artículos de higiene y limpieza, provistos por la firma **SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL NOA**, CUIT N° 20-23392903-5 según factura B N° 0006-00000531.

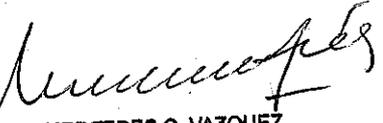
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH


LIC. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa